

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 45 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Junta Central de Abastos del Territorio del Ejército del Sur

Sección Aceites

Núm. 186

AVISO

Se recuerda a todos los tenedores de «Aceite de Oliva» de las provincias de Sevilla, Huelva, Córdoba, Cádiz, Málaga, Granada, Badajoz, Cáceres y pueblos liberados de la de Jaén, la obligación de presentar, sin excusas ni pretextos algunos, ante este organismo y dentro de los cinco días primeros del próximo Febrero la declaración acostumbrada de las existencias en el día primero del mes, lo que harán por mediación de los Ayuntamientos en cuyos términos radique la existencia declarada y con arreglo al modelo oficial en uso, advirtiéndose que no serán aceptadas las declaraciones que así no vengan y consideradas como no presentadas las que no cumplan estos requisitos.

Se previene a todos los tenedores y a las Comisiones Gestoras y Secretarios de las mismas, que si después de las declaraciones se descubre alguna ocultación se procederá a la incautación de la mercancía y se dará cuenta a la autoridad militar para que determine quienes, tenedor, autoridades o funcionarios quedan incurso en el delito, bien por no presentarla o dejarla de remitir a este organismo.

Sevilla 25 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Junta Central de Abastos del Ejército del Sur

Núm. 187

SECCION DE VINOS

Se recuerda a todos los tenedores de vinos del territorio de esta segunda Región, la obligación que tienen de presentar sus declaraciones de existencias dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Febrero las cuales deberán ser hechas de acuerdo con el modelo oficial y presentadas en los respectivos Ayuntamientos, considerándose como no recibidas las que no cumplan este requisito.

Los Ayuntamientos a su vez remitirán las mencionadas declaraciones con su hoja resumen correspondiente, las cuales deben ser depositadas hasta el día 7 (fecha del matasellos de correos). Caso de no recibirse declaraciones de los tenedores, bien por no haberlos o por omisión de estos, se servirán comunicarlo igualmente dentro del plazo indicado.

Se advierte a los tenedores en general para evitar dudas y torcidas interpretaciones, que las declaraciones de vinos que se piden por esta Junta tienen distinta finalidad que las que solicitan otros organismos, como las Secciones Agronómicas y que por tanto se considerará cumplida la obligación de declarar, aunque los interesados hayan formulado las declaraciones que dichas Secciones Agronómicas obligan a presentar ca-

da año, durante el mes de Noviembre.

Especialmente se recuerda que quedan, vigentes las órdenes dadas por esta Junta con fecha 3 de Noviembre de 1937, en todo aquello referente a las autorizaciones de ventas y circulación de los vinos.

El incumplimiento de este servicio será sancionado con las penalidades máximas que previene el Bando antes citado.

Sevilla 25 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 2.585

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, en el tercer trimestre del presente año, o sea, Julio, Agosto y Septiembre que formula el Secretario que suscribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, por exceder esta población de 20.000 habitantes, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(Continuación)

Reparar las alcantarillas del Cuartel de la Guardia Civil, interesado por el Comandante del Puesto de dicho Instituto, aprobando el gasto de 60 pesetas informado por el Perito Aparejador.

Conceder al Delegado de este Ayuntamiento en Jauja don Adriano Hidalgo, la licencia que solicita hasta fin de Octubre y nombrar para sustituirle durante esa ausencia al vecino de dicha Aldea don Antonio González Chicón.

Darse por enterados de que el Guardia de la Barriada de las Navas Pedro Bergillos López se ha incorporado a su destino el 20 del actual, dando por terminada la licencia que se le concedió.

Quedar enterados y en cumplir, cuanto se ordena en el oficio-Circular del Gobierno Civil sobre formación de una Memoria-Exposición de la situación social-político-administrativa de este Municipio.

Conceder a don Luis Jiménez Guerrero, el traslado que solicita, de los restos de su padre, que fué inhumado en el Cementerio municipal, a la que tiene adquirida en propiedad, el solicitante.

Prorrogar en un año, la excedencia que se le tiene concedida a don Manuel Gordillo Ladrón de Guevara Director de la Academia y Banda municipal de Música de esta ciudad.

Conceder a Rafael Urbano Luna, el quinquenio que solicita, de conformidad con lo informado por Secretaría e Intervención.

Aprobar el presupuesto formulado, para los gastos que ocasione la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad en el próximo ejercicio de 1939, ascendente a 9.000 pesetas.

Remitir el expediente tramitado en

este Ayuntamiento, denegatorio del quinquenio que solicitara don Pedro Graciano Repullo, mediante haber interpuesto este, recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial y facultar a la Presidencia, para que, otorgue poder, a favor del Abogado de Córdoba don Eulogio Roldán Carrillo, para que defienda el acuerdo de este Ayuntamiento, que denegó dicho quinquenio ante expresado Tribunal.

Aprobar el presupuesto extraordinario y correspondiente Ordenanza, para la construcción del camino vecinal de la Carretera de Benamejí a Morales, cerca del Molino Curado a la Aldea de Corcoya, formado por la Oficina de Intervención, que arroja un total de 258.843'50 pesetas.

Igualmente se dió lectura y se aprobaron, las memorias suscritas por los Vocales de la Comisión de Hacienda y de Obras Públicas, acordándose por unanimidad, que se mandase el edicto de exposición al público, y se fijase en el tablón de anuncios, por el término de 15 días, y ocho más, en armonía con lo prescrito en el artículo 300 del Estatuto municipal al objeto de oír reclamaciones que durante dicho plazo puedan presentarse.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, con asistencia de todos los señores Gestores, Interventor y Secretario que suscribe.

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES y comunicaciones.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos que presenta para su pago por el señor Interventor de fondos.

Aprobar el decreto de la Alcaldía, relativo al servicio de auto, para conducir a Córdoba a la presunta de mente Josefa González Calvillo.

Aprobar la cantidad de 250 pesetas propuesta por el Perito para pintar las farolas de la Plaza del Generalísimo Franco y de España, así como los bancos instalados en las mismas.

Adquirir para la limpieza pública de paseos, y obras municipales 30 docenas de escobas aprobando la cantidad de 180 pesetas que calcula el Perito, para su adquisición.

Efectuar las obras de reparación, que propone dicho Perito, en los Grupos Escolares de las Escolapias y calle Calvo Sotelo, para poder volver instalar en ellas las Escuelas Nacionales, cuyo importe calcula en 200 pesetas, así como las de conservación blanqueo en 1.500 y dirigir oficio al señor Conde de lo Cortina, para que antes de proceder al blanqueo efectúe las obras de reparación del edificio que le incumbe.

Conceder a varios vecinos de esta ciudad, la autorización que solicita para ejecutar obras en casa de su propiedad, previo pago de los arbitrios correspondientes, y a otros también vecinos el suministro de aguas potables que también solicitan.

Conceder a don Pedro Longo Víbora, autorización para hacer algunas modificaciones en los recipientes que dan a la fachada de su fábrica de aceite para albergue de lodos, así como reforzar las dos pontanillas de entrada a la mencionada fábrica.

Desestimar la solicitud de Domingo Alonso Gálvez, que pretende acuerde la Corporación, quede sin efecto la tramitación del expediente de apremio que contra él sigue el Agente Ejecutivo Autónomo de este Ayuntamiento, para hacer efectivas cantidades correspondientes a los años 1933 al 38 inclusivos por ocupación de la vía pública con carruaje de alquiler.

Que la Comisión de Fomento, informe la solicitud de Rafael Peláez Vázquez, interesando instalar en la vía pública dos puestos de tejeringos.

Conceder a don Manuel Luna Morales, la autorización que solicita, para el traslado de restos de su hermana Rafaela a la sepultura o bovedilla de su madre, en el Cementerio municipal, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder a doña Araceli López Roldán la propiedad de la bovedilla que solicita a perpetuidad en el Cementerio municipal.

Desestimar la solicitud de Francisco Ortiz Jiménez, pretendiendo el cargo de Vigilante de Arbitrios, por no existir vacante y por cuanto dichos cargos se han de proveer por concurso.

Conceder a doña María Pérez Fernández, viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Marceliano Izquierdo Izquierdo, la pensión que solicitara, consistente en la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por aquél de 8.800 pesetas con inclusión de un quinquenio, aprobada por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, con asistencia de los Gestores Nadal Francés, Avila Fernández y Algar Rojas e Interventor de fondos municipales.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las órdenes y comunicaciones recibidas durante la semana.

Quedar enterados y en cumplir mediante bandos, la orden de la Superioridad dictando normas, para la lucha contra la plaga de la langosta, y otro, para hacer saber al público en general y a los Mutilados de Guerra en particular, que estos podrán dar cuenta de hallarse en tal estado, comunicando a esta Alcaldía para a su vez ponerlo en conocimiento en la Dirección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el Interventor.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad practicadas por el Interventor de fondos correspondiente al pasado mes de Julio, del cual resulta una existencia nominal en Caja de 204.725'75 pesetas.

Aprobar la habilitación y suplemento de crédito en la cantidad de 10.157'17 pesetas, propuesta por los Vocales de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Aprobar la cantidad de 500 pesetas para atender a las reparaciones que necesita el camión de transportes: la de 60 pesetas para las reparaciones que sean necesarias en la conducción de aguas del Caracolillo, de conformidad con lo propuesto por el señor Perito Aparejador.

Proceder a la reparación de la pavimentación, de un trozo de la calle de la Parra, aprobando el presupuesto formulado por el Perito, ascendente a la cantidad de 1.081'20 pesetas ejecutándose la obrapor administración.

Conceder a varios vecinos de esta ciudad, la autorización que solicitan para realizar obras de reparación en las casas de su propiedad.

Habilitar el crédito necesario, para satisfacer la factura que interesa el Jefe Local de la Comisión del Subsidio al Combatiente, por material necesariode escritorio, para la misma por no existir consignación en el presupuesto para su pago.

Declarar la vacante del cargo de Auxiliar en la Depositaria Recaudación por cese del funcionario que la desempeñaba Blas Algar González por haberse incorporado al Ejército y desestimar la solicitud de la misma, por Manuel Quero, por haberse acordado se provean por concurso.

Acceder a la petición, de Lorenzo Alvarez Lara, concediéndole en propiedad la bovedilla que solicita en el Cementerio municipal, previo pago de los derechos de tarifa.

Conceder a los becarios Fernando Hidalgo Aranda y Víctor Ramírez Palomino, el pago de matrícula que solicitan.

Designar al Gestor don Joaquín R. de Castroviejo, para que forme parte de la mesa para la subasta anunciada del Servicio de Suministros al Ejército y Guardia Civil.

Designar para que defienda el acuerdo de este Ayuntamiento denegando el quinquenio que solicitara don Pedro Graciano Repullo, ante el Tribunal Provincial, a don José Tomás Valverde Castilla, por haber renunciado a dicha defensa el que se designara anteriormente.

Conceder la autorización que solicita Rafael Peláez Vázquez, para establecer un puesto de tejeringos en la vía pública, y denegárselo el otro que pretende instalar en la Plaza de Santo Domingo por existir otro.

Sesión ordinaria del día 20 supletoria de la del 18

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, con asistencia de los Gestores Nadal Francés y R. de Castroviejo, Algar Rojas y Avila Fernández, Interventor y Secretario.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las Ordenes y comunicaciones insertas en los BOLETINES OFICIALES durante la semana.

Requerir al señor López Ramos para rescindir el contrato de arren-

damiento del local destinado en la Aldea de Jauja para la Alcaldía.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos municipales.

Aprobar la cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en la capital, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar igualmente la cuenta que rinde el Depositario de Fondos municipales correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio, de las operaciones de ingresos y pagos realizados en la Caja municipal.

Conceder a don Fernando Tenllado Baena el suministro de agua potable de este Ayuntamiento que solicita.

Adquirir para el Matadero municipal, una maroma de cáñamo según interesa el fiel de dicho Matadero.

Ejecutar las obras que procedan, en el local del campo de concentración de prisioneros y presentados del campo rojo, según interesa el Comandante Militar de esta Plaza.

Conceder a varios vecinos de esta ciudad, la autorización que solicitan para ejecutar obras en casas de su propiedad, que indican.

Reproducir la instancia que se dirigiera al Ministerio de Hacienda dando traslado de ella al Ministerio del Interior, sobre rebaja en el interés del préstamo, con el Banco de Crédito Local.

Prestar los auxilios necesarios a los funcionarios que están realizando trabajos para la confección del catastro, y habilitar el crédito correspondiente para atender a los gastos que se ocasionen en ello.

Aprobar el decreto de la Alcaldía de 18 del actual, sobre el nombramiento de Comisionado para que retire en la Excm. Diputación Provincial, las cédulas personales, correspondiente al ejercicio actual.

Conceder a doña Araceli Muñoz Burgos la autorización que solicita, para el traslado de restos del cadáver de su hermana a donde expresa en el Cementerio municipal.

Conceder a don José María García Jiménez, la bovedilla que solicita con el carácter de perpetuidad, previo pago de las 500 pesetas que marca la tarifa de dicho Cementerio.

Declarar la vacante que ha producido en Depositaria Recaudación, el Auxiliar Agustín Carmona Jiménez, por haberse incorporado a filas.

Desestimar lo pretendido por el señor Depositario-Recaudador, de que sean nombrados dos funcionarios competentes para la expedición de cédulas personales.

Que la cantidad de 2.500 pesetas, que hay consignadas en el presupuesto ordinario municipal vigente, se suplemente hasta la total cantidad de 5.000 pesetas, para las atenciones del Registro y Oficina Local de Colocación Obrera.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Antonio García Doblas, con asistencia de los Gestores Avila Fernández, Algar Rojas y R. de Castroviejo.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las Ordenes y comunicaciones recibidas durante la semana última.

Anular el pago de matrícula acordado, concerniente a Víctor Ramírez Palomino, por resultar, no ha hecho el traslado de matrícula al Instituto de Cabra.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el Interventor de fondos, así como la distribución de fondos que hace para el mes de Septiembre próximo que arroja un total, de 104.299'90 pesetas.

Que los señores de la Comisión de Hacienda, procedan a la confección del proyecto de presupuesto para 1939 comenzando sus trabajos a partir del primero de Septiembre próximo, según moción presentada por el Interventor.

Proceder a la limpieza total de escombros vertidos en el vaciadero camino de la Estación de Ferrocarril calculando el coste de dicho trabajo en la cantidad de 400 pesetas.

Que a la terminación de la limpieza y blanqueo en las escuelas Nacionales, el traslado de material, de estas, desde los diferentes sitios en que se hallan a sus edificios, se efectúe por medio de la camioneta del Ayuntamiento.

Proceder a las obras de saneamiento del Arroyo Blanco de la Aldea de Jauja, aprobando el presupuesto formulado por el Perito de 1.000 pesetas para dichos trabajos.

Conceder la autorización que solicitan varios vecinos, para ejecutar obras en casa de su propiedad.

Que los señores de la Comisión de Fomento, hagan las gestiones necesarias, para proporcionar locales adecuados para escuelas, a los Maestros Nacionales don Joaquín Ferrer y don Juan Palacios que lo interesan, por estar sus escuelas destinadas a fines distintos de su misión docente.

Desestimar la solicitud de don Francisco Muñoz Torres, por no existir según los informes emitidos por Intervención, Depositaria Recaudación y Agencia Ejecutiva Autónoma, en sus respectivas Oficinas antecedentes que hagan referencia a don Juan Cano y Conde y doña Isabel Martín Salvadios, por débitos a la municipalidad por ningún concepto.

Desestimar igualmente, la solicitud de Miguel Alba Montes, sobre condonación de descubiertos que tiene con el Municipio, por arbitrio municipal.

Declarar desierta la subasta para el servicio de suministros al Ejército y Guardia civil, por no haberse presentado pliego alguno tomando parte en ella.

Recabar de la Autoridad Militar de la Plaza, la autorización necesaria, para requisar de los tenedores de piensos, las raciones de cebada y paja, para los caballos de la Guardia civil.

Aprobar la moción del señor Vocal don Joaquín R. de Castroviejo, sobre consignación en el próximo presupuesto, de la cantidad que se estime

pertinente, para el funcionamiento del Instituto de 2.^a Enseñanza de esta ciudad.

En la sesión extraordinaria del día 26 de Agosto, consta el acta de la misma, presidida por don Francisco Gramazou Orellana, en concepto de Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se dió cuenta del oficio del Subsecretario del Ministerio del Interior, por traslado del que dirigiera a la Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relativo al cese como Alcalde de este Ayuntamiento de don Antonio García Doblas, y posesionar y nombrar al Jefe local de F. E. T. y de las JONS, don Luciano Borrego Cabezas, de la que se inserta certificación con referencia al original que obra en el expediente instruido al efecto.

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, con asistencia de todos los señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del día 26, referente esta última, al cese del Alcalde don Antonio García Doblas, y a la posesión del entrante don Luciano Borrego Cabezas.

Quedar enterados de las Ordenes y comunicaciones recibidas en el «Boletín Oficial del Estado» y Provincia, durante la semana.

Aprobar varios gastos municipales presentados para su aprobación por el Interventor de fondos.

Conceder a don Antonio Batolezi el suministro de agua potable, propiedad de este Ayuntamiento, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder igualmente previo pago de los Arbitrios municipales, a varios vecinos de esta localidad, autorización para realizar obras en casas de su propiedad.

Quedar enterados y en cumplir lo que ordena el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, en escrito dirigido al señor Alcalde, sobre anulación de recibos presentados al cobro por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por débitos de inquilinato del Colegio de la Purísima Concepción, correspondiente al año 1931 y primer trimestre del 32, por tener en cuenta, la labor que realizan, dando instrucción a las niñas pobres de esta ciudad. Conceder autorización a Araceli Cantero Tosano, para seguir ejerciendo la venta de churros en el puesto que venía vendiendo, Francisca Aguilar Lara.

Como consecuencia del recurso de interposición que refrenda don Bernardo Fernández Moreno, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de don Francisco Muñoz, al objeto de que se le expidan las certificaciones correspondientes acreditativas de que don Juan Cano Conde y doña Isabel Martín Salvadios, no tienen debito alguno a favor de la municipalidad, ni del caudal de propios por ningún concepto, se acuerda, reponer el acuerdo, expidiéndose por Intervención, los certificados de que no aparecen como deudores al Muni-

cipio por ningún concepto los señores antes citados.

Aprobar la moción presentada por el Vocal de la Comisión Gestora don Joaquín R. de Castroviejo, interesando sea suplementada la cantidad de 3.000 pesetas, para sufragar los gastos que se ocasionen por la Comisión que haya de gestionar sea rehabilitado el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, acordándose por unanimidad sea suplementada para gastos de dicho viaje en la cantidad de 2.500 pesetas.

Sesión ordinaria del día 10, supletoria del 8

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabeza, con asistencia de todos los señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de las Ordenes y comunicaciones del «Boletín Oficial de Estado» y provincia, recibida durante la semana.

Librar 10 pesetas, de la consignación que existe en presupuesto, para suscripción del Boletín titulado «Guion Oficial del Caballero Mutilado y Herido de Guerra» según interesa el Presidente de dicha Comisión a esta Alcaldía.

Aquirir 20 tablillas para su colocación en los vehículos de tracción animal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código de la circulación, abonándose su importe de la consignación que existe, para material de oficina.

Admitir la renuncia que presenta el Delegado de este Ayuntamiento en Jauja, que ejercía dicho cargo con el carácter de interino don Antonio González, nombrando para dicho cargo y con igual carácter de interinidad a don Juan Mora Trigo.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos que presenta para su aprobación el señor Interventor de fondos municipales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad practicadas por el Interventor, correspondiente al pasado mes de Agosto del que resulta una existencia nominal en caja de 214.581'02 pesetas.

Ampliar el presupuesto hasta la cantidad de 210 pesetas, para completar el pavimento de empedrado de la calle de la Parra, según propone el señor Perito Aparejador.

Habilitar una habitación del Cuartel de concentración de prisioneros rojos y evadidos para enfermería aprobando las 225 pesetas, que se precisan con ese objeto así como hacer varias reparaciones, en dicho edificio según propone el señor Perito Aparejador.

Aprobar igualmente la cantidad de 250 pesetas, propuestas por el mismo, para ampliar las obras efectuadas en las pescaderías municipales.

Conceder a varios vecinos de esta localidad la autorización que solicitan para realizar obras en casa de su propiedad, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Quedar enterados, de haber sido aprobado el presupuesto formulado por este Ayuntamiento, para sostener

la Oficina local de Colocación, durante el año en curso, visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Trabajo.

Quedar enterados y en cumplir lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en oficio dirigido a la Alcaldía, de que se le abone a doña Araceli Artacho Martínez, el importe de dos mensualidades que se le adeudan, así como los gastos de limpieza de la casa que estuvo alojada con fuerzas de la Guardia Civil, que es de su propiedad por incumplimiento del contrato de arrendamiento, según reclamación formulada por dicha señora.

Desestimar la instancia de María Romero Amores, de que se le ceda el sitio que hay en las pescaderías ocupado por Juan M. Porras, en razón de tenerlo ocupado éste, concediéndole autorización para que se instale en otro que está actualmente vacante.

Desestimar la solicitud de Pedro González Nadal, de adquirir un local en la Plaza de Abastos para instalar un despacho de carnes al público, ya que existe una propiedad de este Ayuntamiento que está desocupado, aunque arrendado a Carlos Maillo para guardar los útiles de los demás vendedores, y que el señor Jefe de la Guardia municipal, practique una información, al objeto que dicho local, esté destinado al fin de que se trata, o sea para la venta al público, y no para alojamiento de utensilios, como viene destinándole el referido Carlos Maillo.

Conceder a don Francisco Espejo Valenzuela, el traslado de los restos de su sobrino fallecido de la bovedilla que ocupaba, en el Cementerio municipal, a la que con el carácter de perpetuidad, ocupa el hermanito del recurrente, previo abono de 50 pesetas, que marca la tarifa de dicho Cementerio.

Como consecuencia del escrito suscrito por los Funcionarios de Secretaría, Intervención y Depositaria, de este Excmo. Ayuntamiento, en la que solicitan, después de argumentarlo que se les aumente el sueldo hasta un 20 por 100 en los de inferior categoría, y en un 10 a los de mayor, y que el impuesto de utilidades que grava sobre dichos sueldos, sea satisfecho por el Ayuntamiento a contar del próximo ejercicio de 1939, acordándose en su vista la Comisión Gestora, tomar en consideración la petición de dichos funcionarios, y que la Comisión de Hacienda al formar el próximo presupuesto para el ejercicio de 1939, haga en todos los sueldos de los empleados los aumentos en la máxima cuantía que permitan las disponibilidades dicho presupuesto, y conceder que a partir del próximo ejercicio, que el pago del impuesto de utilidades que grava sobre dichos sueldos, sea satisfecho por el Ayuntamiento, percibiéndolos por tanto, libre de esa carga.

Sesión ordinaria del día 17, supletoria del 15

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Nadal Francés, con

asistencia de los demás señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados del telegrama del Excmo. señor Gobernador Civil, autorizando al señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, para ausentarse de esta localidad durante el plazo de ocho días, quedando en sus funciones el primer Teniente de Alcalde don Pedro Nadal Francés.

Aprobar varios gastos municipales presentados por el señor Interventor de fondos, cuya relación consta en el libro de actas corriente.

Conceder a varios vecinos de esta ciudad, el suministro de agua potable de este Ayuntamiento, previo pago del arbitrio correspondiente.

Proceder a la reparación de las llaves de agua de los depósitos de la calle Rute, según notifica el Perito Aparejador.

Proceder igualmente la reparación de puertas, ventanas y demás que indican las Maestras Nacionales, de conformidad todo ello al informe que emite el Perito Aparejador.

Ampliar el presupuesto que se formó, por haber rebasado éste, para las obras que se efectúan en la construcción del Matadero de la aldea de Jauja, según notifica el Delegado de la misma.

Abonar a doña Araceli Artacho Martínez el pago de dos meses de alquiler por el arrendamiento de la casa que ocuparon fuerzas de la Guardia Civil y 200 pesetas como indemnización, por gastos de limpieza, cumpliendo lo ordenado por el Excelentísimo señor Gobernador Civil.

Aprobar el informe del Perito Aparejador, en virtud de la propuesta que hace el vecino de esta ciudad don José Peñalver Navarro, de efectuar la limpieza necesaria y saneamiento de los Llanos de las tinajerías, por constituir un foco de infección, para la salud pública.

Aprobar el decreto de la Alcaldía, admitiendo la renuncia del cargo de Delegado de este Ayuntamiento en la barriada de las Navas del Selpillar, de don Antonio Molero Bergillos, nombrando en su sustitución a don Manuel Béjar Velázquez.

Aprobar la moción de la Alcaldía, con motivo de los conciertos dados en esta localidad, durante los días, 8, 9, 10 y 11 por la Banda del Regimiento de Infantería de Pavía núm. 7 y en su consecuencia, se acuerda abonar a dicha Banda como gratificación, la cantidad de 500 pesetas, por el estímulo y labor que han realizado.

Que pase a informe de Secretaría e Intervención, el escrito del Funcionario señor Pineda Guardado, solicitando se incluya en el próximo presupuesto, el quinquenio de 325 pesetas, más otro de 250 que dice le corresponde percibir.

Dejar pendiente la resolución del escrito de Juan Antonio Chavarría Portero mayor y Conserje de este Ayuntamiento, sobre concesión de casa-habitación.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Nadal Francés, con asistencia de los demás señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de los BOLETINES y comunicaciones recibidas durante la semana.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos, que presenta para su aprobación el señor Interventor de fondos cuya relación constan en el libro de actas corriente.

Conceder a varios vecinos de esta localidad, el suministro de agua potable de este Ayuntamiento, previo pago de los derechos de instalación que la ordenanza marca.

Comunicar al Jefe provincial del Subsidio al Combatiente, no existir en estas Oficinas, factura alguna como dice en su oficio, de impresos y material servido a la Comisión local del Subsidio al Combatiente, por la Imprenta Provincial establecida en la casa Socorro Hospicio.

Que pase a informe del Perito Aparejador los oficios que dirigen los Maestros Nacionales de la aldea de Jauja, interesando material para su escuelas y blanqueo de dichos locales.

Igualmente pase a informe de Secretaría, la petición que formula el Médico Titular de referida aldea de Jauja, sobre instalación de un botiquín de urgencia en dicha aldea.

Como consecuencia del oficio del Presidente de la Comisión Provincial de Mutilados y Heridos de Guerra, dirigido a esta Alcaldía, se nombra al Caballero Mutilado don José Serena García, para ocupar una plaza de Vigilante de Arbitrios, de este Ayuntamiento, y como tal cargo está desempeñado interinamente, por Manuel Chumilla Moyano, se acuerda destituir a éste, para posesionar al referido Serena García.

Quedar enterados y dar de baja, así como nombrar a otros, a varios individuos de la Banda municipal de Música, por haber marchado al Servicio Militar, según interesa el Director accidental de la misma.

Aprobar el decreto de la Alcaldía, concediendo una bovedilla a perpetuidad, al cadáver del Oficial Mayor jubilado de este Ayuntamiento don José Gómez Campaña, accediendo a lo solicitado por los Funcionarios municipales.

Informado por Secretaría e Intervención el escrito del Funcionario señor Pineda Guardado solicitando dos quinquenios, la Corporación acuerda por unanimidad, conceder el quinquenio de 325 pesetas, y denegar el de 250 por no haber la reclamación del mismo en tiempo oportuno, de los preceptos y artículos que le asisten a su favor.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el primer teniente de Alcalde don Pedro Nadal Francés, con asistencia de los demás señores Gestores.

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de las Ordenes y comunicaciones recibidas durante la semana.

Aprobar varias facturas, recibos y cuentas de gastos presentadas para su aprobación por el señor Interventor de fondos y cuya relación, consta en el libro de actas corriente.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre que arroja un total de 101.820'33 pesetas.

Aprobar igualmente con cargo a imprevistos el pago de 157 48 pesetas, por derechos de inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente aprobar el decreto de la Alcaldía, sobre pago de los gastos ocasionados en la capital, por el encargado del Negociado de Abastos señor Molares Mellado.

Que informe Intervención y Secretaría el escrito del señor Romero Fustegueras, en nombre de su hijo, de que se le incluya en nómina de haberes para poder percibir los mismos.

Conceder a don Agustín Algar Vairo, el quinquenio que solicita, como funcionario de este Ayuntamiento vistos los informes favorables emitidos por Intervención y Secretaría.

Como consecuencia del expediente que se tramita, para proveer por concurso dos plazas de Auxiliares 3.º de Depositaria, se acuerda admitir a concurso a todos los solicitantes, a los que se citará oportunamente para ser sometidos a la práctica de prueba, bajo el Tribunal que se designa.

Que pase a informe del Interventor y Secretario, el escrito de doña María Josefa Serrano del Valle, solicitando pensión, como viuda del Oficial Mayor jubilado, de este Ayuntamiento y fallecido, don José Gómez Campaña, acordándose abonar a la misma, lo que devengara aquel, por su jubilación, hasta fin de mes, y que la pensión de esta, de comienzo a su disfrute, en 1.º de Octubre del presente año.

Igualmente pase a informe de Secretaría e Intervención, el escrito del señor Pineda Guardado, solicitando recurso de reposición, contra acuerdo de este Ayuntamiento, que le denegó el quinquenio de 250 pesetas.

Lucena a 13 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Eugenio Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio García Doblas.

Eugenio Alvarez García, Licenciado en derecho y Secretario interino del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento el día 20 del actual, fué aprobado por unanimidad, el precedente extracto de acuerdos municipales disponiendo que se remita al Gobierno Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica.

Y para que conste, pongo la presente certificación, que visa el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, en Lucena a 22 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Eugenio Alvarez.—V.º B.º: Luciano Borrego.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 184

Anuncio de subasta

Don Cándido Rodríguez Fernández, Agente Ejecutivo del Pósito de esta ciudad de Peñarroya Pueblonuevo, Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Agencia Ejecutiva contra el deudor al Pósito expresado, don Juan Antonio Muñoz Gutiérrez y su fiador don Julián Pérez Delgado, vecinos de esta ciudad y en ignorado paradero, para hacer efectiva su deuda principal, intereses, recargos y costas, he acordado la venta en pública subasta por pujas a la llana, de la finca urbana propiedad del fiador que le ha sido embargada, sita en la calle Joaquín Costa n.º 40, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con Plácido Hernández, izquierda Antonio Ponce y espalda Ciriaco Nieto Taboada; mide una extensión superficial de ciento veintiséis metros, cuadrados, se halla libre de cargas y está valorada en dos mil pesetas.

Que el tipo para la primera subasta será el del valor del inmueble, y para la segunda subasta el de la cantidad que resulte de la rebaja de la tercera parte del primitivo precio, no admitiéndose posturas en una u otra que no cubran las dos terceras partes del tipo para ella fijado, y que para tomar parte en las mismas será requisito indispensable el consignar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo de subasta.

Si en el espacio de una hora después de abierta la subasta, no se presentaran licitadores con posturas admisibles, se dará por terminada la primera licitación, haciéndose constar y abriendo acto seguido por término de media hora la segunda licitación con la rebaja indicada.

La expresada subasta, según preceptúa el artículo 118 del vigente Estatuto de Recaudación, se celebrará en un solo acto, y tendrá lugar bajo mi presidencia en estas Casas Consistoriales, con asistencia del señor Depositario del Pósito y a presencia de dos testigos, el día siguiente hábil de transcurrir los quince primeros laborables del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la diez y seis horas.

Que los títulos de expresada finca estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros, y que al que le fuere adjudicada tiene obligación de completar el pago en el acto.

Peñarroya-Pueblonuevo a 23 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—Cándido Rodríguez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA